MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00061

Santa Fe, 27 FEB 2019

VISTOS:

El expediente N° FG – 000037/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la rescisión del contrato de la Abogada Yamile Lorena Ale, en virtud de la solicitud interpuesta por la nombrada; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución FG Nº 38/2019 se aprobó la contratación de la Abogada Yamile Lorena Ale, CUIT N.º 27-31700657-3, por el término de doce (12) meses.

Que mediante nota de fecha 26 de febrero del 2019, la abogada Ale manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de locación de servicios suscripto, en virtud de la propuesta del Poder Judicial de cubrir vacantes bajo el régimen de subrogancia.

Que encontrándose prevista la facultad rescisoria en la cláusula "Novena" del contrato, no hay objeción que formular, correspondiendo en consecuencia dictar el acto que así lo disponga.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Téngase por rescindido el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio Público de la Acusación y la abogada Yamile Lorena Ale, DNI 31.700.657.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE